REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 474
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo por Adquirir servicios de productora de eventos.

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/08/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 330 de fecha 10/08/2017, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto alcaldicio N° 459, de fecha 03/08/2017. Aprueba programa "Celebración día del Niño 2017".
- Ord. N°154, de fecha 10/08/2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Carta respuesta Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Cotización Productora Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107°de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comunicaciones y Producciones Tommy Henríquez Cárdenas E.I.R.L., Rut. N° [redacted] r la compra de "**Adquisición de productora de eventos para implementar la sala de uso múltiple con equipos de sonidos e iluminación, que se realizará el día 12 de agosto, además presentación de show artístico infantil, de acuerdo a lo establecido en los términos técnicos de referencia",** para actividad Municipal Denominada Celebración día del Niño 2017.

2.- Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3.- Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	$ 1.000.000.

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE